

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública de relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones de evacuación de la planta fotovoltaica proyectada con número de expediente PE-587.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: PE-587.

Titular: Hades Power, S.L.

Situación: Parcelas 93, 94, 95, 126, 149 y 150, polígono 17, Valdefuentes, en el término municipal de Pepino (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

Instalación solar fotovoltaica de 4245,6 kWp compuesta de:

–10614 módulos fotovoltaicos de 400 Wp en seguidor a un eje.

–Un inversor de 3800 kW.

–Un CT 4000 kVA.

–LSAT 20 kV de 103 m.

–Centro de protección y medida con trafo 50 kVA para servicios auxiliares.

El trazado de canalización total tiene una longitud de 2.129 m (2035 m de canalización proyectada y 94 m de canalización existente en atarjea de la ST), transcurriendo a través del término municipal de Pepino (Toledo) en su totalidad. La longitud de cable total (considerando las entradas en los CS y en el edificio de celdas de la ST) será de aproximadamente 3.919 metros (3.691 m de 150 mm<sup>2</sup> y 228 m de 240 mm<sup>2</sup>).

Finalidad: Producción de energía eléctrica.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

–La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.



–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en calle Huérfanos Cristinos, 5, 45071-Toledo o en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/BitcBkwGaVuT0GC>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

#### Proyecto de LSMT 20 Kv Evacuación Plantas Fotovoltaicas Valdefuentes 1 y 2 en Pepino (Toledo)

Término municipal	Propietario	Paraje	Referencia catastral	Parcela N°	Long. (m)	Ocup. Permanente (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Terreno
Pepino	Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha	Autovía A-5	45133A028090010000XH	9001	80	32	240	Autovía
Pepino	Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha	Autovía A-5	45133A014090050000XW	9005	308	123	924	Paralelismo Autovía A-5 y Ramal

Toledo, 21 de octubre de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-5203